



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 553/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Leticia Escobar Vega y Ramona Padilla Prieto, contra la empresa Caballero Góngora y Asociados S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo.–Que estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por Leticia Escobar Vega, frente a la empresa Caballero Góngora y Asociados, S.L., con la intervención de Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a abonar a la Sra. Escobar la cuantía de 518,70 euros, importe que devengará el interés de mora del 10%.

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por Ramona Padilla Prieto, frente a la empresa Caballero Góngora y Asociados, S.L., con la intervención de Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a abonar a la Sra. Padilla la cuantía de 326,00 euros, importe que devengará el interés de mora del 10%.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma no procede interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Caballero Góngora y Asociados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 2 de abril de 2019.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.ºI.-2134